Al pero Guillme e Juan de Cortega de Abilles que son de los diez e seys omes buenos
regidores que han de yr y hordenar los dichos e fazienda del dicho concejo sayedo
y al Alonso Hurtado e Diego Hurtado e Juan de Cordova e Juan Guillme e Alfonso de
Camora e Alfonso Abellan e Alfonso de Morales e Alfonso Coldran jurados
de la dicha cibdad

Ante el dicho concejo parescieron Manuel de Benavides y Gonçalo de Lison
e presentaron a los dichos señores una carta de rechenço del capitan
Juan de Benavides su thenor de la qual dize asy

Al pero

Vuestros señores del señor Gomez Fajardo y de Gonçalo de Lison y de
mi fijo sereys informados la forma que esta dada en esta ardid pidos
señores pues nos estan reydos y aquello que mandays se ponga en
obra pues que con la ayuda de nuestro señor se espera ser buena cosa en
que nuestro señor sera servido y el Rey e Reyna nuestros señores y todos honra
dos y aprovechados vuestros nobles personas nuestro señor guarde y pues pero desta
cibdad domingo veynte y ocho de Enero a lo que señores mayores de Juan
de Benavides

Gonçalo

Alvaro los dichos señores concejo vista la dicha carta e reydo todo lo que
los dichos Manuel de Benavides y Gonçalo de Lison por virtud de la dicha
rechenço les dixeron mandaron fazer un preso su thenor del qual dize asy

Cierto

Sepan todos que el señor Juan de Benavides capitan general en esta
frontera a dicho salvador a esta cibdad de como tiene acordado un
ardid el qual es mucho a servicio de dios e del Rey e Reyna nuestros señores
e mucho cierto e provechoso e honroso a todos los cavalleros y peones
que con el dicho señor capitan fueren por ande a esta cibdad lo fazer salvador

Ardid